Expediente: **423/15**
Carátula: **CIENFUEGOS MARTIN JOSE C/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - BRUNET S.A., -DEMANDADO
20172678824 - DERUDDER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSP. PUBLICO DE PASAJERO, -TERCERO
20181878356 - CIENFUEGOS, MARTIN JOSE-ACTOR
90000000000 - PROVINCIA ART S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 423/15

H105024986358

JUICIO: CIENFUEGOS MARTIN JOSE c/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°423/15.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Proveyeno la presentación digital efectuada por el letrado Juan Campero: Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: En mérito a lo manifestado, señalar para el día **02 de mayo de 2024 a horas 11:00,** a fin de que concurran las partes personalmente y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal, y bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes), a la parte que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Cctes. CPCC). Notifiquese al domicilio real (Libre de derecho) y constituido.- La presente será llevada a cabo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 106.FGC-423/15.

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.